

RESOLUCIÓN No. DG 030 de 2025
(10 de abril de 2025)

“Por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ‘ATENEA’”

▪ Compromiso con la organización ▪ Trabajo en equipo ▪ Adaptación al cambio	▪ Toma de decisiones ▪ Gestión del desarrollo de las personas ▪ Pensamiento sistémico ▪ Resolución de conflictos
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título profesional en Núcleos Básicos del Conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería industrial y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; matemática, estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta, matrícula, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional. De la experiencia mencionada deberá acreditar sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con alguna de las siguientes áreas: Políticas Públicas, Gestión Pública, Dirección y Gestión de Proyectos, Planeación o Gestión Estratégica, Educación o Ciencia, Tecnología o Innovación y doce (12) meses de experiencia en cargos de dirección, asesoría, coordinación o liderazgo de equipos de trabajo.

ÁREA FUNCIONAL	F 03
Gerencia de Educación Posmedia	
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir y liderar la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos distritales de educación posmedia en cumplimiento a las funciones misionales asociadas a la Gerencia y definidas en los acuerdos del Consejo Directivo y conforme con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y los Planes Sectoriales.	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	

RESOLUCIÓN No. DG 030 de 2025
(10 de abril de 2025)

“Por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ‘ATENEA’”

1. Administrar y ejecutar de conformidad con los planes y proyectos ejecutados por la Agencia los fondos que le sean asignados para la ejecución de actividades relacionadas con la promoción de la educación posmedia.
2. Dirigir la participación de la Agencia en el diseño y formulación de las políticas públicas relacionadas con la educación posmedia en el Distrito Capital.
3. Articular y realizar la difusión del conocimiento a partir de la generación de conexiones entre los actores interesados en torno a objetivos y proyectos colaborativos que contribuyan a la solución de grandes retos de ciudad de naturaleza transformativa.
4. Crear y fortalecer los mecanismos de articulación, transición y acceso a la educación posmedia con el fin de contribuir a la construcción del proyecto de vida de los jóvenes de la ciudad.
5. Desarrollar un nuevo modelo para el acceso a la educación posmedia que permita la construcción de trayectorias profesionales y laborales acordes con los intereses de los jóvenes y las necesidades de la ciudad.
6. Fomentar el apoyo, acompañamiento y seguimiento para alcanzar la graduación y empleabilidad de los jóvenes bogotanos.
7. Liderar en coordinación con otras áreas de la Agencia, la construcción de catálogos de cualificaciones para Bogotá, D.C., con el objeto de promover el desarrollo sostenible de la ciudad y el cierre de brechas de capital humano.
8. Promover acciones en torno al mejoramiento de las condiciones de acceso a educación de educación posmedia.
9. Promover estrategias y acciones encaminadas a la homologación y reconocimiento de créditos educativos en los distintos niveles y modalidades de formación de la educación posmedia.
10. Propender por un modelo que flexibilice el acceso a la educación superior, donde se vinculen tanto los programas de articulación con la educación media, así como los programas que estén en mayor correspondencia con los requerimientos de talento humano de la ciudad.
11. Coordinar el Sistema Distrital de Educación Posmedia, que articule la educación media, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación informal, la certificación de competencias y la educación superior, con el objeto de promover el desarrollo sostenible de la ciudad y el cierre de brechas.
12. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Marco conceptual y normativo sobre educación Superior
- Políticas públicas en educación
- Plan Distrital Desarrollo y Plan Desarrollo Nacional

RESOLUCIÓN No. DG 030 de 2025
(10 de abril de 2025)

“Por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ‘ATENEA’”

▪ Educación posmedia ▪ Gestión integral de proyectos ▪ Gerencia pública ▪ Contratación Pública ▪ Competencias digitales (Gestión de información y datos, Seguridad de la información y de datos) ▪ Innovación ▪ Gestión documental física y electrónica ▪ Código de integridad ▪ Plan anticorrupción y de atención al ciudadano ▪ Transparencia	
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por nivel jerárquico
▪ Aprendizaje continuo ▪ Orientación a resultado ▪ Orientación al usuario y al ciudadano ▪ Compromiso con la organización ▪ Trabajo en equipo ▪ Adaptación al cambio	▪ Visión estratégica ▪ Liderazgo efectivo ▪ Planeación ▪ Toma de decisiones ▪ Gestión del desarrollo de las personas ▪ Pensamiento sistémico ▪ Resolución de conflictos
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título profesional en Núcleos Básicos del Conocimiento de: Economía, Administración, Contaduría y Afines; Educación; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Sociología, trabajo social y afines; Derecho y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; ingeniería industrial y afines; matemática, estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional. De la experiencia mencionada deberá acreditar sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con alguna de las siguientes áreas: Políticas Públicas o Gestión Pública o Planeación o Gestión Estratégica o Educación y doce (12) meses de experiencia en cargos de dirección, asesoría, coordinación o liderazgo de equipos de trabajo.

RESOLUCIÓN No. DG 030 de 2025
(10 de abril de 2025)

“Por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ‘ATENEA’”

Tarjeta, matrícula, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
---	--

ÁREA FUNCIONAL Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación	F 04
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir y liderar la formulación y ejecución de planes, programas, estrategias y proyectos distritales de ciencia, tecnología e innovación en cumplimiento a las funciones misionales asociadas a la Gerencia y definidas en los acuerdos del Consejo Directivo y conforme con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y los Planes Sectoriales	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Definir estrategias que permitan articular las políticas que en materia de ciencia, tecnología e innovación se diseñen e implementen en el Distrito. 2. Gestionar los recursos necesarios para el financiamiento de los planes, programas y proyectos relacionadas con la promoción de la investigación, la ciencia, la tecnología; la apropiación social del conocimiento; y la articulación de los actores. 3. Liderar y gestionar la ejecución de los planes, programas y proyectos distritales de Ciencia, Tecnología e Innovación que contribuyan a la solución de grandes retos de ciudad de naturaleza transformativa y a la promoción de redes colaborativas. 4. Establecer planes, programas y proyectos que fomente la generación, transferencia y apropiación de conocimiento científico y de innovación en la ciudadanía y la adopción de tecnologías que tengan un impacto directo en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. 5. Gestionar recursos para la financiación de proyectos de ciencia y tecnología que permitan la transición hacia modelos más sostenibles de producción y consumo en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 6. Liderar la creación de alianzas y convenios de cooperación con entidades y actores del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito. 7. Gestionar la creación, fortalecimiento y financiamiento de redes colaborativas que aporten al desarrollo de actividades de investigación e innovación, a la promoción del capital humano, intelectual y relacional y al mejoramiento de la infraestructura tecnológica. 8. Gestionar estudios encaminados a ofrecer alternativas de financiación de proyectos estratégicos de ciencia y tecnología.	